



RESOLUCIÓN
PRIMERA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INTERPARLAMENTARIA DE
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE
PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)
(RE-COMIPYME-01-05-1115)

Celebrada en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día 05 de noviembre del 2015, deja constancia de su compromiso por la implementación de estrategias de emprendimiento para el desarrollo de la región. Se reafirma que el mecanismo propicio y adecuado para lograr dicho objetivo es a través de la adopción y creación de iniciativas empresariales y de políticas públicas para desarrollar las micro, pequeña y medianas empresas.

CONSIDERANDO:

I

Que se llevó a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión de la Pequeña y Mediana Empresa, celebrada en San Salvador, República de El Salvador, el 28 de agosto de 2015, con sede en la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

II

Que uno de los principales objetivos del proceso de integración centroamericana es brindar más y mejores oportunidades a los ciudadanos y ciudadanas de los países miembros del FOPREL, de modo que a través de la autogestión y el emprendimiento puedan desarrollarse en un ambiente democrático, pacífico y libre. Ese proceso de integración abarca y comprende varias dimensiones que incluyen aspectos sociales, ambientales, democráticos y de seguridad, entre tantos otros;

III

Que uno de los aspectos de primer orden en este proceso es el renglón económico, principalmente el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Este sector representa cerca del 95% del sector empresarial y por consiguiente, una importante fuente de generación de empleos en nuestra región. De igual manera, son la alternativa de desarrollo para nuestras comunidades que viven bajo los niveles de pobreza;

IV

Que la función que desempeñan estas empresas y los emprendimientos, nos demandan construir un entorno positivo, políticas efectivas y programas de servicios que apoyen a estas unidades productivas;

V

Que esta Comisión Interparlamentaria de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del FOPREL debe tener presente que las micro, pequeñas y medianas empresas no sólo representan una estadística más en nuestra región, sino que son un vehículo para que miles de personas cumplan su sueño de comenzar en el mundo empresarial, ofreciendo productos y servicios,

que permiten potenciar su autonomía económica, generan empleos y contribuyen al desarrollo de la economía nacional y regional;

VI

Que uno de los propósitos de esta Comisión Interparlamentaria de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del FOPREL, debe dirigirse a identificar políticas públicas que fomenten la integración de los distintos actores claves – el Gobierno, la empresa privada, las organizaciones sin fines de lucro y la academia – así como las asociaciones que agrupen a micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de establecer iniciativas concretas para que éstas aumenten su competitividad y las exportaciones de sus productos y servicios a nivel regional y global;

VII

Que las micro, pequeñas y medianas empresas son un modelo de desarrollo económico sustentable y que permite mayores oportunidades de empleo para los sectores más vulnerables, con énfasis en la mujer;

RESUELVE:

I

Recibir las leyes principales de una gran mayoría de los países que conforman el FOPREL para ser analizadas en los trabajos de esta Comisión Interparlamentaria de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

II

Adoptar y reafirmar, como parte del intercambio de experiencias y observaciones realizadas en esta reunión sobre el desarrollo de las MiPyMEs en los países que componen el FOPREL, unos lineamientos y principios que estarán presentes en el proceso de análisis y trabajo de la Comisión, con miras a la adopción de un proyecto de Ley Marco regional;

III

Reafirmar la importancia de que los parlamentos y/o asambleas legislativas de los países que componen el FOPREL, sigan asumiendo un rol más proactivo en la presentación de iniciativas a favor de las MiPyMEs y en la fiscalización de su implementación;

IV

Procurar que los gobiernos de los países miembros del FOPREL/SICA, tengan un rol vital como facilitadores para el desarrollo de este sector en áreas tales como: el acceso a financiamiento, un marco regulatorio más sencillo y ágil en la concesión de permisos y concesión de incentivos, entre otros;

V

Reconocer que resulta indispensable, como parte de los lineamientos y recomendaciones efectuadas en esta primera reunión de trabajo, promulgar políticas públicas que garanticen la defensa de las MiPyMEs y un adecuado balance empresarial para que continúen su desarrollo sostenible en la sociedad. Además, que son las MiPyMEs, la piedra angular para el desarrollo económico de los países que componen el FOPREL.

VI

Fortalecer la viabilidad y adopción de iniciativas para fomentar el intercambio preferencial de productos y servicios entre las micro, pequeños y medianas empresas de los distintos países que componen el FOPREL/SICA y evaluar distintos mecanismos para formular políticas públicas que les faciliten a los sectores vulnerables, con énfasis en la mujer, su

integración al mundo empresarial y de empleos a través de las MiPyMEs, al igual que reconocer la importancia del rol de los gobiernos locales, ayuntamientos y municipios en la elaboración, implementación y cumplimiento de dichas políticas públicas;

VII

Agradecer a la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en especial al Honorable Diputado Jaime R. Perelló Borrás, Presidente de dicha Cámara, por su hospitalidad y beneplácito de servir de anfitrión para la celebración de esta reunión de trabajo de la Comisión Interparlamentaria de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del FOPREL; y felicitarlo por sus iniciativas a favor de las pymes, y los logros alcanzados con la aprobación e implementación de la Ley 62-2014, “Ley de Apoyo a la Microempresa, al Pequeño y Mediano Comerciante”, y su iniciativa “Fuerza PyME”;

VIII

Respaldar las gestiones de la Secretaría Ejecutiva del FOPREL para obtener el respaldo técnico y financiero para el desarrollo de iniciativas de apoyo y colaboración ante el Centro Regional de Promoción de la MYPYME (CENPROMYPE) adscrita al Sistema de la Integración de Centroamérica (SICA) y ante la Cooperación Suiza América Central (COSUDE);

IX

Suscribir un convenio marco de trabajo conjunto entre el FOPREL y el CENPROMYPE para el desarrollo de las MiPyMEs y su inserción en los mercados promoviendo la importación y exportación de sus productos.

X

Celebrar una reunión de trabajo en o antes de marzo del 2016, con el objetivo de evaluar el primer borrador de la Ley Marco, y el análisis de las distintas leyes que se analizaron de los países miembros del FOPREL que nos lleve a los compromisos sobre este sector que regirán los trabajos de esta Comisión;

XI

Agradecer a CENPROMYPE/SICA por ofrecer su asistencia para la elaboración de una Ley Marco sobre las MiPyMEs.

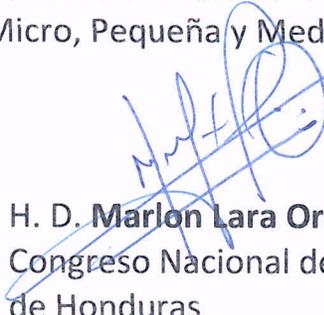
En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, a los cinco días del mes de noviembre del años dos mil quince, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

H. D. Jaime R. Perelló Borrás

Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y Presidente de la Comisión Interparlamentaria de Micro, Pequeña y Mediana Empresa



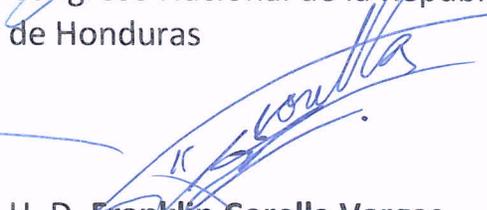
H. D. Calixto Mejía Hernández
Asamblea Legislativa de la República de El Salvador



H. D. Marlon Lara Orellana
Congreso Nacional de la República de Honduras



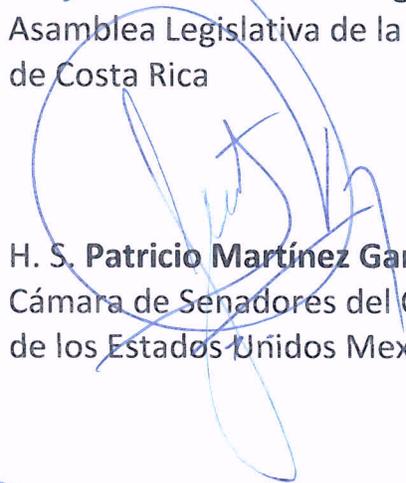
H. D. Alejandro O. Delgado Márquez
Asamblea Nacional de la República de Nicaragua



H. D. Franklin Corella Vargas
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

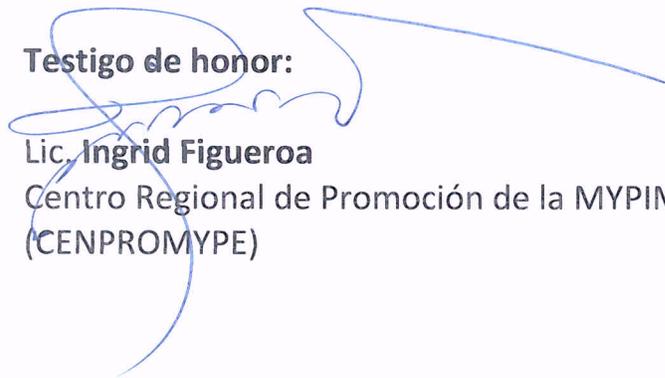


H. D. Carlos Gabriel García
Cámara de Diputados de República Dominicana



H. S. Patricio Martínez García
Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

Testigo de honor:



Lic. Ingrid Figueroa
Centro Regional de Promoción de la MYPIME (CENPROMYPE)